



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel. 6042328525 ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de abril de 2024

PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ANDRES FELIPE MUÑOZ VELEZ
DEMANDADO:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
RADICADO:	05001310500220230001000
ASUNTO:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en audiencia:

Conciliación: Se llegó a un acuerdo entre las partes, que el despacho aprueba en tanto no se vulneran derechos ciertos, indiscutibles e irrenunciables y que consiste en lo siguiente:

PRIMERO: CENCOSUD COLOMBIA S.A., cancelará al demandante ANDRES FELIPE MUÑOZ VELEZ identificado CC 1.020.404.988, una suma única de \$40.000.000, para cancelarlos a más tardar el 3 de mayo de 2024, en la cuenta de ahorros del demandante, conforme a los documentos allegados a la sociedad demandada.

SEGUNDO: La presente conciliación presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.

TERCERO: Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Sin costas.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4baacb701f88a2b51e43157de09f6b1a5d94b07c956d42268bcf0891f2a1179f**

Documento generado en 22/04/2024 12:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>